

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículo 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, 2 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y,

### CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la responsabilidad de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en que el Estado Mexicano sea parte.

Que resulta indispensable disminuir la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Que conforme a lo establecido por el artículo 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como 50 de su Reglamento, las Demarcaciones Territoriales que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social se encuentran obligadas a establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación que incluyan la dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, los procedimientos de instrumentación, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad y de evaluación; así como los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

Los programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos se orientan a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los sectores de la Población Cuajimalpense de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación; y las ayudas se otorgan con base a criterios de selectividad, equidad, temporalidad así como transparencia; lo que no implica discriminación o exclusión a otros sectores de la población que soliciten ser partícipes y beneficiarios de dicho programa; de igual forma e indistintamente, los programas sociales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que atendiendo a lo anterior, la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por conducto de su Jefe Delegacional establece el siguiente:

**“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”.**

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

### INTRODUCCIÓN

#### a) Antecedentes

La vulnerabilidad representa un estado de debilidad, la ruptura de un equilibrio precario, que arrastra al individuo o al grupo a una espiral de efectos negativos acumulativos. Uno de sus rasgos distintivos es la incapacidad de actuar o de reaccionar a corto plazo. La noción de vulnerabilidad no se limita a la falta de satisfacción de necesidades materiales, también incluye las conductas discriminatorias. (Forester, Jacques, “Invertir la espiral de la vulnerabilidad”, Revista Internacional de la Cruz Roja, núm. 124, julio-agosto de 1994, pp. 328 y 329).

Por otro lado, la noción de vulnerabilidad puede ser limitada o distorsionada: se suele asimilar vulnerabilidad con incapacidad, con falta de iniciativa, se suele hablar de vulnerabilidad endémica (el que es vulnerable una vez lo es para siempre).

Con el afán de apoyar a la población vulnerable residente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos se creó el Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables, mediante el cual se apoya a los sectores vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia y estudiantes de escasos recursos, que tiene su precedente principalmente a partir del año 2004 derivado del Programa Equidad Social mediante el cual se apoyó a estos sectores de la sociedad, mediante el paso de los años y respondiendo a distintos factores sociales, el programa se ha incrementado en cuanto a número de beneficiarios y al monto del apoyo entregado.

Desde el año de 1994 se ha venido trabajando en esta demarcación con el Programa denominado Progresa, mediante el cual se benefició a 408 niños de educación primaria, hoy en día se entregan apoyos a 700 niños de escasos recursos con alto aprovechamiento escolar y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Para la Delegación Cuajimalpa de Morelos es indispensable la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, así como brindar y garantizar la protección a estos niños trabajadores, que por sus condiciones culturales de marginación y pobreza deben contribuir al ingreso familiar, esta situación los pone en mayor vulnerabilidad, se realizó un trabajo de investigación sobre el Trabajo Infantil en conjunto con el Consejo Delegacional Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños y como parte del Proyecto de Investigación sobre Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Federal; de los resultados obtenidos y como respuesta a esta problemática en la cual los niños y adolescentes tienen que abandonar sus estudios por la necesidad de obtener ingresos económicos para aportar al hogar, se implementa y pone en marcha en el año 2000 el programa "Solidaridad" en el que se entrega únicamente apoyo en especie a niños de primaria, para el año 2003 este programa cambia de nombre a "Alianza para el bienestar" con un padrón de 400 beneficiarios, para el año 2004 y a 2007 vuelve a cambiar de nombre a "Equidad Social" y se implementan 3 programas más en la Delegación, los cuales son "Adulto Mayor de 65 a 69 años, Personas con Discapacidad de 0 a 64 años y Jefas de Familia de 35 a 64 años que cuenten con más de dos dependientes económicos".

Para el año 2009 se implementan los apoyos a estudiantes de nivel Secundaria y Educación Media Superior, los cuales también forman parte del programa Equidad Social, dichos apoyos iniciaron con un apoyo económico de \$200 y \$400 pesos respectivamente y los cuales hoy en día se han incrementado a \$500 pesos, con la finalidad de que las niñas, niños y jóvenes no se vean forzados a abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, lo que en la mayoría de los casos los lleva a una situación de miseria generacional, la cual no solo se debe a la insuficiencia de recursos; la exclusión que engendra la miseria es el resultado de un conjunto de dificultades que afectan la vivienda, la salud, el empleo, la cultura y la educación.

En el año 2010 al 2014 cambia de nombre del programa "Equidad Social" a "Grupos Prioritarios y Vulnerables", no obstante de ser una de las Delegaciones con menos densidad poblacional, el gobierno delegacional se ve en la inminente necesidad de ir aumentando de manera progresiva el número de beneficiarios con la finalidad de insidir en mayor número de familias Cuajimalpenses, con lo cual se busca mejorar el nivel de vida de la población.

#### b) Alineación Programática

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta sectorial	Política Pública
Programa Sectorial "Desarrollo Social con Equidad e Inclusión"	Discriminación y derechos Humanos	Contribuir a disminuir la pobreza en los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, a través de programas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, la economía familiar y apoyen a evitar la deserción en niños y jóvenes de Educación	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquellos en situación de	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad

Básica y el fortalecimiento de la justicia social. vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018. social que aún no desciende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

### c) Diagnóstico

La situación económica que el país ha vivido en los últimos años ha enfrentado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y se ha incrementado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

Si bien el Distrito Federal tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las delegaciones aún existe desigualdad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con países de primer mundo, si bien es cierto, Cuajimalpa ha registrado un incremento considerable en su desarrollo, sin embargo falta mucho para cerrar la brecha de desarrollo en la demarcación.

Las estimaciones del CONEVAL para el año 2010 señalan que en la Ciudad de México existían 2 millones 526 mil personas en situación de pobreza (28.7% de la población), de las cuales 1 millón 313 mil eran mujeres y 1 millón 213 mil hombres. A su vez, 192 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (2.2% de la población), de las cuales 97 mil eran mujeres y 95 mil hombres. Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

Por su parte, el 30.5% de la población (2.7 millones de personas) se encuentra en las mejores condiciones, es decir, no es pobre ni vulnerable; además su nivel de ingreso está por encima de la línea de necesidades básicas. Finalmente, más de un tercio de la población, 35.5%, tiene un ingreso por encima de la línea de bienestar económico, pero es vulnerable en alguna de las carencias sociales (3.1 millones de personas). Entre las delegaciones que integran el Distrito Federal, Milpa Alta es la delegación con la mayor proporción de pobres con 48.6%, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%, Cuajimalpa con 19.7 %, mientras que en el sentido opuesto Benito Juárez solo presenta un 8.7%.

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en su Programa Anual 2013, "la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no solo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales". La exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, los tratados internacionales de los que México es parte, y la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otras.

En el año 2010 la esperanza de vida en México fue de 76 años, mientras que en la población del Distrito Federal fue de 76.3 como promedio general, 78.8 años para las mujeres y 73.8 para hombres. El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

En el Distrito Federal, al igual que en el resto del país, se presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de enfermedades crónico-degenerativas. De acuerdo a la Agenda Anual 2011, publicada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las primeras cinco causas de defunción en el Distrito Federal fueron en 2010: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes y cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado. La atención de enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales del Distrito Federal casi se triplicó entre el 2000 y el 2011. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares; sin embargo, para 2011 la cifra aumento a 516 mil personas. En la actualidad prevalecen algunas dificultades en el acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención socio-sanitaria deben continuar fortaleciéndose para otorgar servicios con los criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

Numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública que tiene efectos negativos metabólicos, psicológicos y ortopédicos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años en el Distrito Federal se ubicó en 35% de la población, 34.1% para mujeres y 36.1% para hombres. Asimismo, el 32.3% de los adolescentes presentó exceso de peso, con un porcentaje mayor para las mujeres (35.2%) en comparación con los hombres (30%). Además, la obesidad es un factor de riesgo para el aumento de padecimientos como cardiopatías, diabetes mellitus, dislipidemias y trastornos osteoarticulares.

Con respecto al origen étnico, el Censo de Población y Vivienda 2010, de los cerca de 200,000 habitantes de la Delegación Cuajimalpa, aproximadamente el 49% son hombres y el 51% mujeres. Debido al desconocimiento de derechos, el abuso de poder y la descomposición del tejido social en ciertas localidades, las mujeres -sobre todo las indígenas- son proclives a ser víctimas de distintos tipos y modalidades de violencia, incluida la explotación laboral y el acoso sexual.

Según la ENDIREH 2011, 1,769,571 mujeres de 15 años y más del Distrito Federal reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su última pareja: 1,699,128 emocional; 821,353 económica, 453,809 física y 234,990 sexual. La misma encuesta ha indicado que 42% de las mujeres han experimentado actos de violencia sexual y que las mujeres que sufren violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta. Según esta misma encuesta, el segundo ámbito de violencia contra las mujeres son los espacios comunitarios o públicos.

Con base en la información proporcionada por la Dirección General de Estadística y Política Criminal de la PGJDF, durante el 2012 se levantaron 843 averiguaciones previas por el delito de violación, el 90% de ellas de mujeres. Durante el mismo periodo, se registraron 2,226 casos de abuso sexual. De julio de 2011 a la fecha se han presentado 72 averiguaciones previas por el delito de feminicidio. Con base en información de la PGJDF, las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc son las que encabezan la lista de delitos de violación, abuso sexual y feminicidio. Sin embargo, estas cifras están lejos de mostrar la dimensión real del problema. De acuerdo con la ENDIREH, a nivel nacional 2,348,665 de mujeres casadas o unidas de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja no acudieron a ninguna instancia a solicitar ayuda; solo 280, 868 acudieron al Ministerio Público. Si bien no existen datos para el Distrito Federal, se puede inferir que la tendencia es parecida, puesto que la entidad registra uno de los porcentajes de delitos no denunciados más alta (88.6%).

Por otra parte en el Estadístico Histórico 2003-2008 de las (UAPVIF) se reporta en la unidad Cuajimalpa un incremento considerable en el número de personas atendidas, 197 mujeres atendidas en 2003 y 1691 en 2008; para el caso de atención de hombres también se ha incrementado la atención respecto de los años 2003 con 49 y para el 2008 con 370.

#### **I. Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Cuajimalpa de Morelos.

#### **Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:**

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica  
Subdirección de Servicios Sociales

**Unidades de apoyo técnico operativo:**

Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables

**II. Objetivos y alcances:**

**Objetivo General**

Contribuir a disminuir la pobreza en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los 9 subprogramas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.

**Objetivos Específicos**

- Difundir las formas de acceso y permanencia, los requisitos y criterios de selección al programa social.
- Capacitar a los servidores públicos que atiende a los beneficiarios del programa, a fin de que otorguen una atención apegada a los principios de equidad, inclusión y transparencia.
- Otorgar apoyo económico a los niños, niñas y jóvenes inscritos en educación primaria, secundaria y media superior, para contribuir a su permanencia en el sistema educativo público, promoviendo además sus derechos para reafirmarlos en su ejercicio pleno.
- Otorgar a mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, así como de adultos mayores de 60 a 64 años, un apoyo económico, contribuyendo a elevar su calidad de vida.
- Otorgar apoyo a las personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas y favoreciendo su integración a la sociedad, mediante transferencia monetaria y material.
- Concientizar a los beneficiarios del programa sobre la importancia de ejercer sus Derechos dentro del marco legal existente.
- Sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes sobre la importancia de ejercer su sexualidad con responsabilidad y alejados de las drogas.

**Alcances**

Los programas sociales repercuten directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Delegación Cuajimalpa, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgada a diversos sectores de la población como personas con alguna discapacidad, adultos mayores, jefas (es) de familia, estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

El tipo de programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables es de transferencias monetarias y/o materiales según el caso, lo cual se especifica en los diferentes subprogramas que lo constituyen.

**III. Metas físicas:**

**Entrega de:**

- 2,500 transferencias monetarias, a través de una tarjeta electrónica, cheque o efectivo, equivalentes a \$7,500,000.00
- 500 transferencias en especie, equivalentes a \$350,000.00
- Realizar 2 acciones de difusión del programa: mediante la página oficial de la Delegación y colocación de carteles en lugares estratégicos.
- Llevar a cabo 3 acciones de difusión (bimestralmente), informando a los beneficiarios las fechas y lugares de pago.
- Realizar 4 sesiones de capacitación al personal que atiende a los beneficiarios del programa.
- Implementar en el transcurso del año 3 conferencias dirigidas a los beneficiarios del programa.

**IV. Programación presupuestal:**

El presupuesto total del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables asciende a \$7,850,000.00 (Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2015 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2015	Cantidad con letra
- Discapacidad	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	315	\$ 945,000	Novcientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- Adultos Mayores	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	400	\$ 1,200,000	Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.
- Jefas y Jefes de Familia	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	510	\$ 1,530,000	Un millón quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
- Becas Primaria	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	700	\$ 2,100,000	Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.
- Becas Secundaria	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	480	\$ 1,440,000	Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.
- Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	95	\$ 285,000	Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- Apoyo a personas con alguna Discapacidad Motriz	Material	En 3 emisiones	Una Silla de Ruedas	100	\$ 250,000	Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
- Apoyo a personas con alguna Discapacidad Visual	Material	En 3 emisiones	Anteojos	400	\$100,000	Cien mil pesos 00/100 M.N.
<b>TOTAL</b>				<b>3740</b>	<b>\$7,850,000</b>	<b>Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.</b>

## V REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### Difusión

La difusión del programa social de apoyo a grupos prioritarios y vulnerables se llevará a cabo a demanda, mediante la página oficial de la Delegación Cuajimalpa [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx) y por medio de carteles colocados en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58142570 ext. 3213.

### a) Becas Primaria

#### Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria.
- 3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el

Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica  
Subdirección de Servicios Sociales

**Unidades de apoyo técnico operativo:**

Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables

**II. Objetivos y alcances:**

**Objetivo General**

Contribuir a disminuir la pobreza en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los 9 subprogramas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.

**Objetivos Específicos**

- Difundir las formas de acceso y permanencia, los requisitos y criterios de selección al programa social.
- Capacitar a los servidores públicos que atiende a los beneficiarios del programa, a fin de que otorguen una atención apegada a los principios de equidad, inclusión y transparencia.
- Otorgar apoyo económico a los niños, niñas y jóvenes inscritos en educación primaria, secundaria y media superior, para contribuir a su permanencia en el sistema educativo público, promoviendo además sus derechos para reafirmarlos en su ejercicio pleno.
- Otorgar a mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, así como de adultos mayores de 60 a 64 años, un apoyo económico, contribuyendo a elevar su calidad de vida.
- Otorgar apoyo a las personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas y favoreciendo su integración a la sociedad, mediante transferencia monetaria y material.
- Concientizar a los beneficiarios del programa sobre la importancia de ejercer sus Derechos dentro del marco legal existente.
- Sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes sobre la importancia de ejercer su sexualidad con responsabilidad y alejados de las drogas.

**Alcances**

Los programas sociales repercuten directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Delegación Cuajimalpa, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgada a diversos sectores de la población como personas con alguna discapacidad, adultos mayores, jefas (es) de familia, estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

El tipo de programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables es de transferencias monetarias y/o materiales según el caso, lo cual se especifica en los diferentes subprogramas que lo constituyen.

**III. Metas físicas:**

**Entrega de:**

- 2,500 transferencias monetarias, a través de una tarjeta electrónica, equivalentes a \$7,500,000.00
- 500 transferencias en especie, equivalentes a \$350,000.00
- Realizar 2 acciones de difusión del programa: mediante la página oficial de la Delegación y colocación de carteles en lugares estratégicos.
- Llevar a cabo 3 acciones de difusión (bimestralmente), informando a los beneficiarios las fechas y lugares de pago.
- Realizar 4 sesiones de capacitación al personal que atiende a los beneficiarios del programa.
- Implementar en el transcurso del año 3 conferencias dirigidas a los beneficiarios del programa.

**IV. Programación presupuestal:**

El presupuesto total del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables asciende a \$7,850,000.00 (Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2015 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2015	Cantidad con letra
- Discapacidad	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	315	\$ 945,000	Novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- Adultos Mayores	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	400	\$ 1,200,000	Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.
- Jefas y Jefes de Familia	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	510	\$ 1,530,000	Un millón quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
- Becas Primaria	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	700	\$ 2,100,000	Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.
- Becas Secundaria	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	480	\$ 1,440,000	Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.
- Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior	Económico	En 3 emisiones	\$1000.00	95	\$ 285,000	Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
- Apoyo a personas con alguna Discapacidad Motriz	Material	En 3 emisiones	Una Silla de Ruedas	100	\$ 250,000	Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
- Apoyo a personas con alguna Discapacidad Visual	Material	En 3 emisiones	Anteojos	400	\$100,000	Cien mil pesos 00/100 M.N.
<b>TOTAL</b>				<b>3740</b>	<b>\$7,850,000</b>	<b>Siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.</b>

## V REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### Difusión

La difusión del programa social de apoyo a grupos prioritarios y vulnerables se llevará a cabo a demanda, mediante la página oficial de la Delegación Cuajimalpa [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx) y por medio de carteles colocados en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58142570 ext. 3213.

### a) Becas Primaria

#### Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria.
- 3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el



periodo de apoyo

- 4.- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

#### **Documentos necesarios**

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento del alumno.
- 3.- CURP del menor.
- 4.- Constancia de estudios actualizada.
- 5.- Boleta del ciclo escolar anterior.
- 6.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 7.- Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente, mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 8.- Identificación oficial del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 10.- Bimestralmente integrar al expediente una constancia de estudios con calificaciones, para acreditar el promedio mínimo de 8.0.

#### **b) Becas Secundaria**

##### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación Secundaria.
- 3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo
- 4.- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

##### **Documentos necesarios**

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento del alumno.
- 3.- CURP del menor.
- 4.- Constancia de estudios actualizada.
- 5.- Boleta del ciclo escolar anterior.
- 6.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 7.- Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente, mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 8.- Identificación oficial del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 10.- Bimestralmente integrar al expediente una constancia de estudios con calificaciones, para acreditar el promedio mínimo de 8.0.



#### **c) Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior**

##### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación media superior.
- 3.- Ser alumno regular en el periodo escolar en curso al momento de la solicitud, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo
- 4.- Que el alumno (si es mayor de edad) o el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente, cuente con un ingreso

individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

#### **Documentos necesarios**

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento del alumno.
- 3.- CURP del estudiante.
- 4.- Constancia de estudios actualizada.
- 5.- Boleta del ciclo escolar anterior.
- 6.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 7.- Comprobante de ingresos del solicitante o del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (si es menor de edad), mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 8.- Si es menor de edad, la Identificación oficial del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 10.- Bimestralmente integrar al expediente una constancia de estudios con calificaciones, para acreditar el promedio mínimo de 8.0.

#### **d) Apoyo a Adultos Mayores**

##### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Tener de 60 a 64 años al momento de realizar la solicitud.
- 3.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- 4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

##### **Documentos necesarios**

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento.
- 3.- CURP.
- 4.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 5.- Comprobante de ingresos del solicitante mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 6.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.

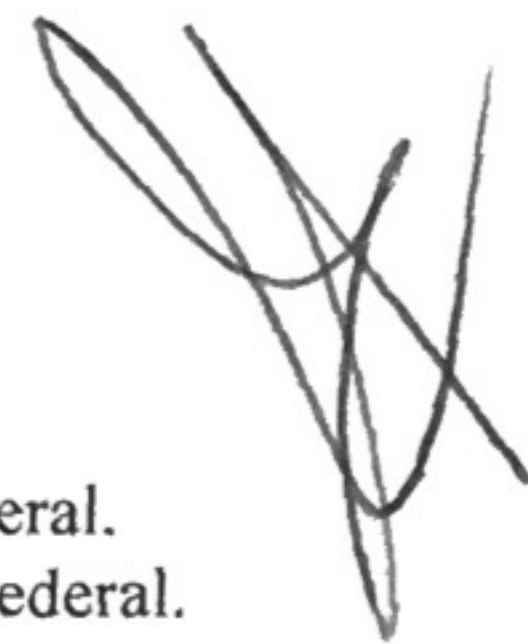
#### **e) Apoyo a Jefas y Jefes de Familia**

##### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Tener por lo menos, un dependiente económico menor de catorce años.
- 3.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 5.- Ser el principal sustento económico para su familia.

##### **Documentos necesarios**

- 1.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente) de la madre o padre jefe de familia.
- 2.- Acta de nacimiento del solicitante.
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- 4.- Comprobante de ingresos mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 5.- Acta(s) de nacimiento de (los) dependiente(s) económico(s).
- 6.- Clave Única de Registro de Población (CURP) de (los) dependiente(s) económico(s).
- 7.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento



- de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 8.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la solicitante es el principal sustento económico para su familia.
  - 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.

#### **f) Apoyo a Personas con Discapacidad**

##### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad (calificada por médico especialista) motora, visual (ciego), auditiva (sordera total), lenguaje (mudez), neurológica y/o intelectual.
- 3.- Tener entre 24 meses y 59 años.
- 4.- En caso de ser menor de edad y/o tener alguna discapacidad que le impida realizar el trámite de manera personal, deberá ser acompañado por su padre, madre, tutor, o quien legalmente lo asista.
- 5.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- 6.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

##### **Documentos necesarios**

- 1.- Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Certificado médico de una institución pública que diagnostique el tipo de discapacidad y que contenga el nombre, firma y cédula profesional del médico que la emite.
- 3.- Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.
- 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, según sea el caso) de la persona con discapacidad, o en su caso, de su padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente.
- 6.- En su caso, documento legal mediante el cual se acredite la representación del menor de edad o persona discapacitada impedida para tramitar personalmente la solicitud.
- 7.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- 8.- Comprobante de ingresos mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.

#### **g) Apoyo a Niños y Adultos con alguna Discapacidad Motriz**

##### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad motriz que le impide desplazarse por sus propios medios.
- 3.- Ser mayor de 3 años de edad.
- 6.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

##### **Documentos necesarios**

- 1.- Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Certificado médico de una institución pública que diagnostique el tipo de discapacidad y que contenga el nombre, firma y cédula profesional del médico que la emite.
- 3.- Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.
- 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, según sea el caso) de la persona con discapacidad, o en su caso, de su padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente.
- 6.- En su caso, documento legal mediante el cual se acredite la representación del menor de edad o persona discapacitada impedida para tramitar personalmente la solicitud.
- 7.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- 8.- Comprobante de ingresos mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.



## **h) Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Visual**

### **Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad visual, que amerite el uso de anteojos.
- 3.- Ser mayor de 4 años de edad.
- 4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

### **Documentación requerida en original y fotocopia para el respectivo cotejo:**

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, según sea el caso) de la persona con discapacidad, o en su caso, de su padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente.
- 4.- Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 5.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.

### **Requisitos de permanencia y causales de baja**

#### **Becas Primaria, Becas Secundaria y Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior**

El beneficiario podrá causar baja cuando se detecte falsedad en la información, documentos o declaraciones, cuando el alumno(a) no conserve el promedio mínimo de 8.0 y cuando no asistan en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante un bimestre sin causa justificada.

Para que el alumno permanezca como beneficiario en el programa deberá conservar un promedio mínimo de 8.0, acudir a recoger el apoyo económico en el lugar y día señalado y comunicar el cambio de domicilio si es el caso.

#### **Apoyo a Adultos Mayores, Jefas y Jefes de Familia y Apoyo a Personas con Discapacidad.**

El beneficiario podrá causar baja cuando se detecte falsedad en la información, documentos o declaraciones y cuando no asistan en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante un bimestre sin causa justificada.

Para que el beneficiario permanezca en el programa, deberá acudir a recoger su apoyo el día y la hora señalada para tal efecto.

#### **Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Motriz y Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Visual.**

El beneficiario podrá causar baja cuando se detecte falsedad en la información, documentos o declaraciones y cuando no asistan en la fecha prevista para el examen visual y para la entrega de la silla o los anteojos.

Los mecanismos y procedimientos de acceso estarán a la vista del público en general en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal.

Los solicitantes podrán verificar el estado de su trámite en la misma oficina, mediante listas colocadas en lugares visibles; en caso de ser incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún momento podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecimiento de las reglas de operación del Programa Social.

## **VI PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

### **a) Operación**

#### **Becas Primaria, Secundaria, Apoyo a Estudiantes de Educación Media Superior, Jefas y Jefes de Familia, Apoyo a Adulto Mayor y Apoyo a Personas con Discapacidad.**

- El solicitante, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al menor (si es el caso) deberá presentarse a llenar la solicitud directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.
- Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.
- Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo

que contendrá folio y fecha de recepción.

- En caso de imprecisiones en el expediente acudir cuando se le requiera a la Jefatura de Unidad departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables.
- Se evaluarán las solicitudes para su aprobación o no aprobación.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables dará respuesta a las solicitudes presentadas, a más tardar en un mes, contados a partir de la recepción de los mismos.

#### **Apoyo a personas con discapacidad motriz**

- El solicitante, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al menor (si es el caso) deberá presentarse a llenar la solicitud directamente en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.
- Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.
- Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio y fecha de recepción.
- En caso de imprecisiones en el expediente acudir cuando se le requiera oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica.
- Se evaluarán las solicitudes para su aprobación o no aprobación.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables dará respuesta a las solicitudes presentadas, a más tardar en un mes, contados a partir de la recepción de los mismos.

#### **Apoyo a personas con discapacidad visual**

- El solicitante, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al menor (si es el caso) deberá presentarse a llenar la solicitud directamente en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.
- Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.
- Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio y fecha de recepción.
- En caso de imprecisiones en el expediente acudir cuando se le requiera a la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica.
- Se le dará fecha para la realización del examen de la vista para determinar si es candidato al apoyo.
- Se evaluarán las solicitudes para su aprobación o no aprobación.
- La Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica dará respuesta a las solicitudes presentadas, a más tardar en un mes, contados a partir de la recepción de los mismos.

#### **b) Supervisión y Control**

La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentos contenidos en la solicitud.

Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico.

#### **VII PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento



de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

### VIII MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social de Apoyo a grupos prioritarios y vulnerables, estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Dirección de Asistencia Médica y Servicios Sociales, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx).

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

### IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Gerencia Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Medios de verificación	Área responsable
<b>Fin</b>	Favorecer la economía familiar de las familias que radican en la delegación cuajimalpa.	Variación en puntos porcentuales de mejora en la economía de las familias de Cuajimalpa	Calidad	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Porcentaje	Encuestas	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
<b>Propósito</b>	Mejorar la economía familiar de los beneficiarios de los programas sociales promovidos por la delegación.	Variación en puntos porcentuales de mejora en la economía de las familias de beneficiarios	Calidad	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Porcentaje	Encuestas	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
<b>Componentes</b>	Otorgar un apoyo económico a los niños y jóvenes de	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente	Calidad	(beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/total de	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.

	nivel primaria, secundaria y media superior que solicitaron ingresar a los programa de becas.	te el beneficio solicitado		beneficiarios) * 100			
<b>Componentes</b>	Otorgar una transferencia monetaria a mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, así como de adultos mayores de 60 a 64 años.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	Calidad	(beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/total de beneficiarios) * 100	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.
	Brindar apoyo monetario a las personas con discapacidad,	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	Calidad	(beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/total de beneficiarios) * 100	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.
	Otorgar sillas de ruedas y lentes a personas con discapacidad que lo soliciten y requieran.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	Calidad	(beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/total de beneficiarios) * 100	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.
	Promover los derechos individuales y sociales de todas las personas que conforman los padrones de beneficiarios en los diferentes programas.	Porcentaje de beneficiarios del programa que conocen sus derechos.	Calidad	(número de beneficiarios que conocen sus derechos i/ total de beneficiarios encuestados)*1 00	Porcentaje	Encuesta a los beneficiarios	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables

Actividades	Difusión del programa	Medios a través del cual los beneficiarios se enteraron del programa. (página oficial de la delegación y carteles)	Eficacia	(número de beneficiarios que conocieron el programa mediante el medio i/ total de beneficiarios encuestados)*100	Porcentaje	Primer censo a tutores de beneficiarios del programa.	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
	Capacitación al personal del programa	Porcentaje de sesiones de capacitación dirigida a las personas que atienden a los beneficiarios del programa.	Eficacia	(numero de sesiones llevadas a cabo/ total de sesiones programadas)*100	Porcentaje	Informe de actividades la j.u.d. de grupos prioritarios y vulnerables.	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
	Implementar 3 conferencias: a) derechos humanos b) drogadicción c) educación sexual	Número de asistentes beneficiarios a las conferencias.	Eficacia	(número de beneficiarios asistentes a las conferencias/ total de beneficiarios)*100	Porcentaje	Lista de asistencia a conferencias	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables.
	Entrega del apoyo económico y material a los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios con el depósito del apoyo económico	Eficacia	(número apoyos entregados / total de beneficiarios)*100	Porcentaje	Porcentaje padrón de beneficiarios del programa.	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
	Verificación y seguimiento de los beneficiarios.	Porcentaje de beneficiarios que entregan constancia bimestral de asistencia a una escuela pública	Eficacia	(Número de beneficiarios que entregan constancia de asistencia a una escuela pública. Total de beneficiarios)*100porcentaje.	Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa. Informe de actividades la j.u.d. de grupos prioritarios y vulnerables.	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables

#### X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual en este apartado se deberá: La modalidad de participación social es de información y consulta en las diversas conferencias. La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en los diferentes consejos delegacionales, como el "Consejo Delegacional de Desarrollo Social,".



**XI. Articulación con otros programas:**

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

  
JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

